



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2023-40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Nota N° 321 - /2023.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 29 DIC 2023

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y a través suyo a la Comisión de Receso, en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N.º 260 - /2023, por el cual se comunica la ausencia temporal del suscripto, entre el día sábado treinta (30) de diciembre de 2023 y hasta el día jueves veinticinco (25) de enero de 2024, para hacer uso del descanso anual, a fin de solicitar la autorización de ese cuerpo deliberativo en los términos de los artículos 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	02 ENE. 2024 Hs. 11:29
Numero:	02 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Aralter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta BANA
Subdir. Dpto. Gral.
D. y T. S. L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

USHUAIA, 29 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día sábado treinta (30) de diciembre de 2023 y hasta el día jueves veinticinco (25) de enero de 2024, para hacer uso de su descanso anual.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

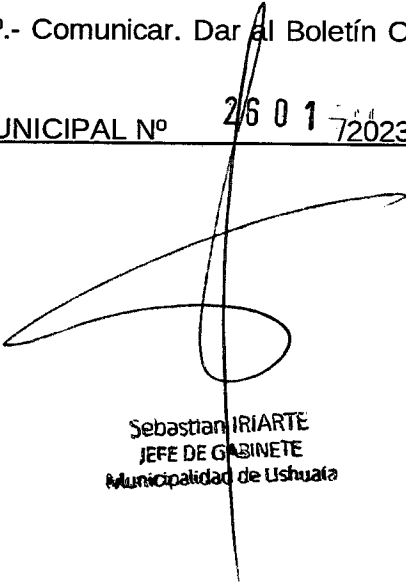
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

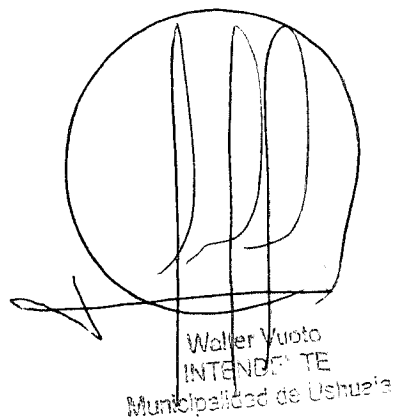
ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre el día sábado treinta (30) de diciembre de 2023 y hasta el día jueves veinticinco (25) de enero de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 260172023.



Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia